

GACETA MUNICIPAL

NOVENA GACETA ORDINARIA
MES DE SEPTIEMBRE 2025

ACUNA.GOB.MX



SUMARIO

04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA



SUMARIO

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1249/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, sobre la autorización para que, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Héctor Alberto De Luna Sánchez, y cuando así se requiera, con la participación de la Síndico Municipal, Licenciada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua y/o con la participación del Tesorero Municipal, Licenciado Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban y/o celebren a nombre y con autorización del Ayuntamiento, con arreglo a la ley, los convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal. Así como también, representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos, autorizados previamente por el Congreso del Estado.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Héctor Alberto De Luna Sánchez, y cuando así se requiera, con la participación de la Síndico Municipal, Licenciada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua y/o con la participación del Tesorero Municipal, Licenciado Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban y/o celebren a nombre y con autorización del Ayuntamiento, con arreglo a la ley, los convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal. Así como también, representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos, autorizados previamente por el Congreso del Estado.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 107



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por los Regidores pertenecientes a la bancada del Partido Unidad Democrática de Coahuila, respecto a la aprobación del Honorable Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 169 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 7 fracción IV, 9 fracción II, 10, 11 y 12 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal, Limitación de Dominio y Servidumbre Administrativa por Causa de Utilidad Pública para el Estado de Coahuila; se autorice al Presidente Municipal, Licenciado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para que, por su conducto, se solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, a nombre del Municipio de Acuña, Coahuila, la expropiación por causa de utilidad pública; del bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, esquina con Avenida Emiliano Zapata, entre Luis G. Monzón, de la manzana 340, lote 2, zona 8, del Municipio de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 2,450 metros cuadrados. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 22.85 y colinda con lote UNO; al Sureste mide 80 metros y colinda con Avenida Emiliano Zapata; al Noreste mide 80 metros y colinda con Calle Luis G. Monzón y; al Suroeste mide 40 metros y colinda con Calle Flores Magón. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Acuña, bajo el folio real 34001, a favor del Partido Mexicano Socialista. Así como también, a llevar a cabo la integración del expediente de expropiación respectivo y, cualquier otro trámite inherente al procedimiento de expropiación.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

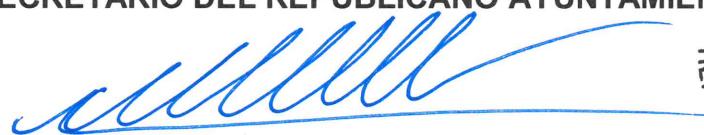
ACUERDO

Se aprobó, la propuesta presentada por los Regidores pertenecientes a la bancada del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 169 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 7 fracción IV, 9

fracción II, 10, 11 y 12 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal, Limitación de Dominio y Servidumbre Administrativa por Causa de Utilidad Pública para el Estado de Coahuila; se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para que, por su conducto, se solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, a nombre del Municipio de Acuña, Coahuila, la expropiación por causa de utilidad pública; del bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, esquina con Avenida Emiliano Zapata, entre Luis G. Monzón, de la manzana 340, lote 2, zona 8, del Municipio de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 2,450 metros cuadrados. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 22.85 y colinda con lote UNO; al Sureste mide 80 metros y colinda con Avenida Emiliano Zapata; al Noreste mide 80 metros y colinda con Calle Luis G. Monzón y; al Suroeste mide 40 metros y colinda con Calle Flores Magón. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Acuña, bajo el folio real 34001, a favor del Partido Mexicano Socialista. Así como también, a llevar a cabo la integración del expediente de expropiación respectivo y, cualquier otro trámite inherente al procedimiento de expropiación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para llevar a cabo la integración de la Junta Catastral Municipal para el año 2025.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la integración de la Junta Catastral Municipal para el año 2025, quedando conformada de acuerdo a lo establecido en el artículo 129, de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo representada por:

- I. Un Presidente; que será el Presidente Municipal que corresponda, quien, en caso de empate, tendrá voto de calidad;
- II. Un Secretario; que será designado por el Presidente de la Junta, quien tendrá voz, pero no voto;
- III. Un vocal que será el Director General o la persona que este designe;
- IV. Un vocal representante del municipio que en todo caso será el titular de la Unidad o el servidor público que tenga a su cargo la función catastral del municipio que corresponda;
- V. Un vocal representante de la Cámara de la Propiedad Urbana, en los municipios en que exista, en caso contrario, lo será un ciudadano propietario de inmuebles urbanos de reconocida solvencia moral;
- VI. Un vocal representante de los colegios o institutos de peritos debidamente autorizados por la Comisión Nacional Bancaria, en los municipios en que existan, en caso contrario, lo será un perito valuador designado por el ayuntamiento, y a falta de éste lo será un ciudadano preferentemente con título de ingeniero civil o arquitectura de reconocida solvencia moral; y
- VII. Un vocal representante de la Cámara Agrícola o Ganadera en los municipios en que exista, en caso contrario, lo será un ciudadano propietario de bienes rústicos de reconocida solvencia moral.

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1251/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos licores cerrados solo para llevar denominado **Coa Six Lomas del Valle**, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en la calle Sierra de Zapaliname No. 1605, esquina con Valle El Guaje, Fracc. Lomas del Valle, de esta ciudad.

En el punto siete del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos licores cerrados solo para llevar denominado **Coa Six Lomas del Valle**, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en la calle Sierra de Zapaliname No. 1605, esquina con Valle El Guaje, del Fraccionamiento Lomas del Valle, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1253/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H-3) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado Coa Six Lunitas, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en Calle Heroico Colegio Militar No. 300, esquina con Apolonio M. Avilés, de la colonia San Andrés.

En el punto ocho del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H-3) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado **Coa Six Lunitas**, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en Calle Heroico Colegio Militar No. 300, esquina con Apolonio M. Avilés, de la colonia San Andrés.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1254/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado Abarrotes Los Gukes, por parte del Sr. Silvano García de la Cruz, ubicado en calle Valle Alto No. 1110, del fraccionamiento Valle del Mirador.

En el punto nueve del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado **Abarrotes Los Gukes**, por parte del Sr. Silvano García de la Cruz, ubicado en calle Valle Alto No. 1110, del fraccionamiento Valle del Mirador, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud de parte del Sr. Olegario Ramón Halphen, del proyecto de Fraccionamiento Campestre Casa Blanca, dentro de este municipio, ubicado en el lote 25, en la colonia Agrícola y Ganadera Jabalí-Zorra.

En el punto diez del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la solicitud de parte del Sr. Olegario Ramón Halphen, del proyecto de **Fraccionamiento Campestre Casa Blanca**, dentro de este municipio, ubicado en el lote 25, en la colonia Agrícola y Ganadera Jabalí-Zorra.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1256/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado Coa Six 25 Brasilia, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en calle Tegucigalpa No. 120 del fraccionamiento Las Américas.

En el punto once del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H-5) a comercial para tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado **Coa Six 25 Brasilia**, de parte de la Controladora de Negocios Comerciales S.A. de C.V., ubicado en calle Tegucigalpa No. 120 del fraccionamiento Las Américas, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1257/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo Densidad Media Baja (H-2) "Restaurante Bar Kapel", con venta de bebidas alcohólicas, de parte del Sr. Víctor Joel González Huerta, ubicado en calle Héroes de Nacozari No. 607, en la colonia Benito Juárez.

En el punto doce del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo, Densidad Media Baja (H-2) "Restaurante Bar Kapel", con venta de bebidas alcohólicas, de parte del Sr. Víctor Joel González Huerta, ubicado en calle Héroes de Nacozari No. 607, en la colonia Benito Juárez.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1258/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H-4) a abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado abarrotes Los Compadres, por parte del Sr. José Ávila Valle, ubicado en calle Yulan No. 2270 de la colonia El Pedregal, de esta ciudad.

En el punto trece del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

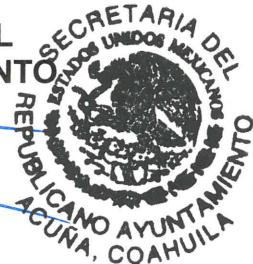
ACUERDO

Se aprobó, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H-4) a abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores cerrados solo para llevar, denominado **Abarrotes “Los Compadres”**, por parte del Sr. José Ávila Valle, ubicado en calle Yulan No. 2270 de la colonia El Pedregal, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1297/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Quince de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta presentada por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026. Lo anterior, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción I del artículo 112, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta presentada por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1298/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Quince de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026. Lo anterior, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción I del artículo 112, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobaron por unanimidad los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción I del artículo 112, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1299/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Quince de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto al paquete de incentivos fiscales que presenta para su análisis, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el estímulo fiscal del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2020 al 2024 y el año actual 2025, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen el pago de este Impuesto en una sola exhibición y a quienes celebren convenio de pago en parcialidades del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025 con la Tesorería Municipal.

Con la finalidad de abatir el rezago existente en el padrón de deudores de Impuesto Predial y a la vez de que quienes realicen dicho pago se vean beneficiados con la protección de la Póliza de Seguro para su vivienda, a su vez propiciar incrementar la recaudación federal participable del Municipio basada en la fórmula de ingresos por concepto del impuesto predial y agua, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para Distribución de Participaciones para los Municipios del Estado de Coahuila.

Lo anterior en términos del artículo 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1300/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Quince de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto al paquete de incentivos fiscales que presenta para su análisis, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la condonación del 100% de recargos del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025 por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles para las Declaraciones del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles actuales y de años anteriores que se encuentren pendientes de presentación y pago ante el Catastro y la Tesorería Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila, para el año 2025 y lo previsto en las fracciones III, IV y V, del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con el objetivo de que los ciudadanos logren regularizar su patrimonio y aprovechen los beneficios por la condonación de los recargos en materia de ISAI Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y con ello garantizar que la propiedad de sus bienes se encuentre registrada a nombre de los titulares de la familia y con ello evitar la informalidad y la irregularidad de la tenencia de la tierra.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/1301/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Quince de Septiembre del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto al paquete de incentivos fiscales que presenta para su análisis, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, ampliar el plazo de 15 a 30 días para la presentación y pago de las declaraciones de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ante el Catastro y la Tesorería Municipal en los supuestos que establece el artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, por el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025.

Con la finalidad de que los plazos de tiempo sean suficientes para el trámite de escrituras ante las diferentes instancias durante el proceso de registro ante el Catastro, la Tesorería y el Registro Público y otras dependencias como CERTTURC, Notarías, tanto locales como foráneas, lo anterior debido a que con el alto volumen de trámite de escrituras puedan concluir su proceso completo en el periodo de 30 días.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

